



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2019, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión del Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación realizado en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (curso 2017-2018).

BDNS(Identif.): 465380.

Resolución de 24 de junio de 2019, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión del Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación realizado en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (curso 2017-2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

El beneficiario del Premio deberá cumplir los siguientes requisitos: La temática de su Trabajo Fin de Máster se vincule directamente a la educación en cualquiera de sus ámbitos y ciclos, que haya sido defendido durante el curso 2017-2018, y que haya pertenecido a un máster oficial de la Universidad de Oviedo. El trabajo debe tratarse de un documento original, no publicado total ni parcialmente. El autor o autora ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Asimismo, el trabajo deberá haber obtenido una calificación mínima de 9 sobre 10.

Los estudiantes deberán declarar, a título individual, no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en la normativa en materia de subvenciones.

Segundo.—*Objeto.*

El premio tendrá como finalidad reconocer institucionalmente al estudiante que haya realizado el mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) en Educación en la Universidad de Oviedo, así como la publicación y difusión del mismo, en el formato que se establezca. Además, la asignación económica pretende incentivar la formación del estudiante mediante su incorporación a los estudios de doctorado. Su autor recibirá un diploma acreditativo de haber obtenido el premio, firmado por la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Oviedo. El tribunal también podrá conceder un accésit, que recibirá un diploma. La convocatoria estará abierta a cualquier titulación de máster universitario impartido en la Universidad de Oviedo que pueda generar un Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la educación.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 26 de marzo de 2019 (BOPA de 17 de abril de 2019) por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen para la concesión del Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación realizado en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (<https://sede.asturias.es/bopa/2019/04/17/2019-03279.pdf>), y en la Resolución de 7 de mayo de 2019 (BOPA de 27 de mayo de 2019) por la que se modifican (<https://sede.asturias.es/bopa/2019/05/27/2019-04887.pdf>).

Cuarto.—*Cuantía.*

El importe del premio ascenderá a 1.000 €. La ayuda será financiada con cargo a la partida presupuestaria 06.04.422F.481.40 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de mil euros (1.000 €). El trabajo premiado será publicado por la Universidad de Oviedo en la colección "Premio Mario de Miguel al mejor TFM en Educación" contando con subvención de la Consejería de Educación y Cultura que lo difundirá entre los centros educativos del Principado de Asturias.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 24 de junio de 2019.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2019-07343.